MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0784 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N° 38/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED ELECTRICA PARA LA ESC.135- FONACIDE"
ID 354.368

1. *INTRODUCCION*

En la ciudad de Santa María de Fe, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo 09:40 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Santa María de Fe, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta *más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Santa María de Fe.*----------

2. *ANTECEDENTES*

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018, según el Objeto de Gasto **520-30-03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 46/18** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **160.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:**

-Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz –Secretario General
-Lic. Blanca Ester Coronel Domínguez –Encargada de la Unidad Administrativa Financiera
-Sr. Raúl Jesús María Maidana Ríos –Tesorero.

3. *ACTO DE APERTURA*

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa María de Fe, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 26 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 09:15 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, que se detallan a continuación. ----------

N°	FIRMAS	RUC	MONTO
1	**Ing. Manuel Roman**	**422925-8**	**Gs 154.524.000**

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparacion de red electrica de la Esc. 135-Fonacide con ID: 354368						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitari	Precio total
1	72102201-010	EXTENSION DE RED MEDIA TENSION; 2postes de HA de 12/30kgf cimentacion RCRII, 1PMTDH8, 1 MDTH1, 1 PMTDH5, 1 RMS1, 60ml tendido de conductor de AL desc. De 3x35mm2	Unidad Medida Global	1	27.518.000	27.518.000
2	72102201-010	ACOMETIDA EN RED EN MEDIA TENSION; 1poste de HA de 12/300 kgf cimentacion RCRII, 1 PMTDH7, 1 PMTDH5, 1SFTH1	Unidad Medida Global	1	12.387.000	12.387.000
3	72102201-010	PROVISION Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR; 1 trasformador trifasico de 100KVA 23000/380 220V, 50Hz con estructura de maniobra y proteccion, sistema puesta a tierrra	Unidad Medida Global	1	45.227.000	45.227.000
4	72102201-010	PROVISION Y MONTAJE DE PUESTO DE MEDICION; 12ml conductor NYY de 4x1x95mm2 en electroducto para proteccion, 1tablero metalico de sobreponer con TC, 1interruptor termomagnetico tripolar 3x160A	Unidad Medida Global	1	10.200.000	10.200.000
5	72102201-010	TABLERO PRINCIPAL, acondicionamiento de TP, provision y montaje de interruptor principal y seccionales, provision y tendido de conductor subterraneo de alimentacion de TP yretiro de acometida existente	Unidad Medida Global	1	16.962.000	16.962.000
6	72102201-010	MANTENIMIENTO; 3uni mant a TP, 5uni mant de circuitos, 45uni mant de artefactos electric, 20uni mant ventiladores	Unidad Medida Global	1	36.686.000	36.686.000
7	72102201-010	GESTIONES Y PAGOS ANDE	Unidad Medida Global	1	5.544.000	5.544.000
					Precio Total	**154.524.000**

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**

Cuadro Nº 1 - Documentos	Ing. Manuel Roman
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
DD JJ de Garantía de Mant. de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal, propietarios y/o socios.	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC/Cumplimiento Tributario	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**;
Punto 1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Y habiendo constatado que la empresa cumple con todos los documentos sustanciales, se prosigue con la evaluación de ofertas.

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico y legal.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el **Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3**; "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".
Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***ING. MANUEL ROMAN SOLIS***, su planilla de precios asciende a ***Gs* 154.524.000 *(Son guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil)* con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).**

DOCUMENTOS LEGALES	*ING. MANUEL ROMAN SOLIS*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Patente Comercial	*CUMPLE*
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE*

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma ***ING. MANUEL ROMAN SOLIS, CUMPLE*** satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***ING. MANUEL ROMAN SOLIS,*** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° LCD 38/2018**, para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED ELECTRICA PARA LA ESC. 135-FONACIDE"**, a la siguiente firma: ----------
---

- ***ING. MANUEL ROMAN SOLIS*** por un total de ***Gs*** **154.524.000 (Son guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil)**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 26 de noviembre, a las 11:30 Hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Blanca Coronel.
Encargada de UAF

Sr. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General

Sr. Raúl. Maidana Ríos
Tesorero